

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre diez de dos mil veintiuno

REFERENCIA VERBAL No. 2016 -00484

DEMANDANTE: JHON JAIRO RICO RODRÍGUEZ

DEMANDADOS: MARIA CRISTINA CASTIBLANCO

Atendiendo la anterior petición, y, de conformidad con lo normado en el Art. 286 del CGP, que permite la corrección de las decisiones, cuando se ha incurrido en un error por omisión, cambio de palabras o alteración de éstas, lo cual puede efectuarse en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, SE DISPONE:

1.- CORREGIR el acta de audiencia de instrucción y juzgamiento del 30 de noviembre de 2017, numeral 3° de la parte resolutive, en el sentido de incluir el número de matrícula inmobiliaria del bien ordenado restituir al cual le corresponde el folio No. 50C 254839, ubicado en la Avenida Boyacá No. 50 – 50 de esta ciudad, que corresponde el 50% al demandante.

2.- En los demás ítems no habrá modificación alguna.

Secretaría proceda de conformidad, elaborando la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez